

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- ESTACIÓN DE POLICÍA CENTRO HISTÓRICO.

Ciudad y fecha, Barranquilla (05 de noviembre 2025)

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito PAC Subintendente **Guido Iriarte Rivera**, deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aporta un correo vigente, con el fin se realice la notificación, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico vigente.

CONSTE



Grado-post-firma y firma
PAC

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 05 noviembre de 2025

Señor
JULIO CESAR MORENO ECHEVERRIA
 Cedula 1082903431
 Email: analista2@invexconsultores.com.co
 Barranquilla Atlántico
 Barranquilla

Asunto: Notificación por aviso solicitud No. **780720-20251022**

El suscrito comandante de la Estación de policía centro histórico, jurisdicción de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-150345-MEBAR, de fecha 05 noviembre de 2025, signado por la señora Subteniente **ESPERANZA RIVERA CHAPARRO**, comandante de Estación de policía centro histórico, mediante el cual se da respuesta a la queja número 780720-20251022, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 05 noviembre de 2025a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta as u petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,


 Subteniente **RIVERA CHAPARRO ESPERANZA**
 Comandante Estación de Policía Centro Histórico



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
ESTACION DE POLICIA CENTRO HISTORICO**

Nro. GS-2025-150345-MEBAR/ DICEH – ESCEH – 20.1

Barranquilla, 05 de noviembre 2025

Señor
JULIO CESAR MORENO ECHEVERRIA
Cedula 1082903431
Email: analista2@invexconsultores.com.co
Barranquilla Atlántico

Asunto: Respuesta SIPQR2S No. 780720-20251022

Cordial saludo para la Policía Metropolitana de Barranquilla es de suma importancia la comunicación permanente con la comunidad y entes de control, en aras de atender los requerimientos ciudadanos en pro de la seguridad y sana convivencia.

En atención al reclamo instaurado en la plataforma del "Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias - (SPQR2S)", bajo solicitud No. 780720-20251022

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE HURTO OCURRIDO EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2025 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA RESPETADOS SEÑORES: POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO SOLICITAR DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA INFORMACIÓN RELACIONADA CON UN HECHO DELICTIVO OCURRIDO EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2025 EN INMEDIACIONES DE LA ESTATUA DE SHAKIRA, UBICADA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO. SEGUN SE TIENE CONOCIMIENTO, EN EL MENCIONADO EVENTO SE VIO PRESUNTAMENTE INVOLUCRADO EL VEHICULO IDENTIFICADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PLACAS: DSQ-318 MARCA: CHEVROLET ONIX 2 MODELO: 2023 COLOR: ROJO AÑEJO AGRADECERIA SE NOS PUDIERA BRINDAR COPIA O INFORME SOBRE CUALQUIER AVANCE INVESTIGATIVO, DENUNCIAS RECIBIDAS, GRABACIONES, REPORTES OFICIALES O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL HURTO Y CON LA POSIBLE PARTICIPACIÓN DEL VEHICULO ANTES MENCIONADO. CON EL FIN DE ADELANTAR LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES. LA INFORMACIÓN SOLICITADA SERA MANEJADA CON LA DEBIDA RESERVA Y EN EL MARCO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE

En atención a su comunicación mediante la cual solicita información relacionada con un hecho delictivo ocurrido el día 8 de octubre de 2025, en inmediaciones del monumento a Shakira, ubicado en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, y en el cual presuntamente se habría visto involucrado el vehículo identificado con placas DSQ-318, marca Chevrolet ~~Onix~~ 2, modelo 2023, color rojo añejo, respetuosamente nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez realizada la verificación correspondiente en los sistemas informativos policiales y revisados los reportes de incidentes de hurto presentados en esta jurisdicción de la estación de Policía Centro Histórico, en lo que va corrido del presente año, **no se evidencia registro que vincule el vehículo en mención en hechos delictivos reportados ante esta autoridad.**

Así mismo, se encuentra en curso la verificación operacional correspondiente por parte de las unidades pertenecientes a las zonas de atención, realizando labores preventivas, disuasivas y reactivas, que despliega la Policía Nacional, cobijado en el artículo 20 de la Ley 1801/2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" que describe:

Actividad de Policía. *Es el ejercicio de materialización de los medios y medidas correctivos, de acuerdo con las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias conferidas a los uniformados de la Policía Nacional, para concretar y hacer cumplir las decisiones dictadas en ejercicio del poder y la función de Policía, a las cuales está subordinada. La actividad de Policía es una labor estrictamente material y no jurídica, y su finalidad es la de preservar la convivencia y restablecer todos los comportamientos que la alteren.*

En este sentido, y conforme a lo establecido en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 1755 de 2015, se informa que la información relacionada con investigaciones penales, grabaciones o actuaciones que se encuentren en curso es de carácter reservado, por lo cual solo puede ser suministrada a las autoridades judiciales competentes o al titular de la denuncia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

No obstante, si usted es la parte directa afectada o cuenta con legitimidad para actuar, podrá acudir ante la **Fiscalía General** de la Nación para solicitar acceso a la información dentro de los parámetros establecidos en la ley.

Agradecemos su comunicación y el interés manifestado.

Esta ley, regula el derecho fundamental de petición, incluyendo su ejercicio ante autoridades y ante organizaciones o instituciones privadas que cumplen funciones de interés público, cabe resaltar que se actúa en estricto cumplimiento de la ley Estatutaria que desarrolla el artículo 23 de la Constitución Política de 1991 y reemplaza el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Por último, me permito indicar que la Oficina de Atención al Ciudadano "OAC", de la Estación de Policía Centro Histórico, tiene las puertas abiertas para atender queja, reclamo o sugerencia por parte de usted que permitan mejorar la calidad del servicio de policía, en los siguientes canales; Línea Directa y Transparencia Policial 166 o líneas gratuitas 01800-910-112 o 018000-910-600. Correo electrónico: lineadirecta@policia.gov.co.

Por medio de la presente, se proyecta respuesta efectiva y oportuna en los términos que establece la Ley 1755/2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", agradeciendo su participación ciudadana.

Atentamente,


Subteniente **RIVERA CHAPARRO ESPERANZA**
Comandante Estación de Policía Centro Histórico (E)

Elaboró: St Guido Viera Rivera
DICCII-ESCEH

Revisó: ST. RIVERA CHAPARRO ESPERANZA
DICCII-ESCEH

Fecha de elaboración: 05/11/2025
Utilización de documento: Dato D: INFORMACION 2025 INFORME

Calle 39 No 21-133 Barrio San José
mejor.ecentro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA